

Telefonica

### ÍNDICE

Características generales	2
Beneficios categoría empleados: Nacidos de 1966 a 1994	3
Beneficios categoría empleados y ejecutivos: Nacidos de 1949 a 1965	7
Preguntas frecuentes	12
Ficha de Inscripción	14



*Nuevos Horizontes* es un plan totalmente voluntario diseñado para reconocer tu trayectoria dentro de la compañía y representa una alternativa para evaluar tus objetivos personales y profesionales de mediano y largo plazo.

#### Características generales

*Nuevos Horizontes* cuenta con dos propuestas distintas dirigidas a los siguientes públicos:

- Empleados nacidos de 1966 a 1994
- Empleados y ejecutivos nacidos de 1949 a 1965
- Estará disponible del 30 de setiembre al 11 de octubre del 2019.
- Para acceder a este plan es necesario registrar tus datos en la ficha de inscripción que se encuentra al final de este folleto o descargarla de la web www.nuevoshorizontes2019.com. En ambos casos, tendrás que entregar la ficha debidamente firmada en físico a un representante de Recursos Humanos.
- Tu inscripción será atendida en un plazo máximo de 48 horas.
- Tomar en cuenta que en todos los casos se priorizará el orden de inscripción al programa.

En caso requieras mayor información, ponemos a tu disposición los siguientes canales:



**Virtuales** 

Web: www.nuevoshorizontes2019.com

Whatsapp: 976819341

Correo electrónico: nuevoshorizontes2019@telefonica.com



**Presenciales** 

Centros de información de Recursos Humanos que estarán habilitados durante la vigencia del plan en los locales principales de Lima (Sede principal Arequipa, Arona, Grimaldo, Paseo de la República, San Pablo y Surquillo) y Provincia (Arequipa, Chiclayo, Piura, Chimbote, Huaraz, Cusco, Puno, Huancayo, Trujillo y Cajamarca).



#### Categoría empleado nacidos de 1966 a 1994

#### **Requisitos**

- Empleados nacidos entre 1966 y 1994.
- Fecha de ingreso a la compañía de 1984 en adelante.
- No aplica para ejecutivos, gerentes ni directivos.

#### Beneficio económico

Monto único bruto de incentivo por el cese de acuerdo al año de nacimiento e ingreso. Tope máximo de incentivo: S/. 635 mil soles.

Número de Sueldos Básicos (SB)*		Año de nacimiento			
		1966-1974	1975-1984	1985-1994	
	2017-2019	5	5	5	
SO	2015-2016	6	6	6	
ingreso	2009-2014	20	18	16	
	2004-2008	48	46	18	
de	1999-2003	58	54	20	
Año	1994-1998	60	56		
	1989-1993	64	58		
	1984-1988	70			

<sup>\*</sup>El sueldo básico incluye el salario mensual (en base a 14 sueldos) más complemento remunerativo.

#### Detalle del pago de cuotas

El incentivo acordado se pagará en cuotas de acuerdo a la siguiente tabla:

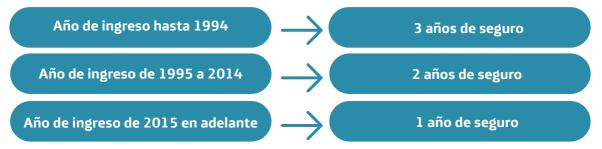
		Fecha de Pago			
		Nov 19	Ene 20	Ene 21	Ene 22
Cuotas	Hasta 6 SB (1 cuota)	100%			
de Cu	De 7 a 22 SB (2 cuotas)	15%	85%		
° N	Mayor a 22 SB (4 cuotas)	10%	30%	30%	30%

**Nota:** A partir de la segunda cuota se considera un ajuste del 4% interanual.

#### Categoría empleado nacidos de 1966 a 1994

#### Beneficio de seguro médico

Se te otorgará este beneficio de acuerdo a tu año de ingreso:



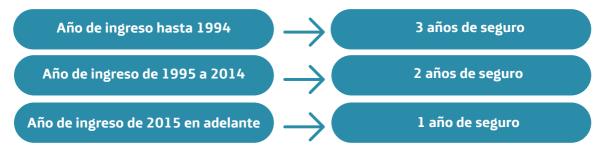
- La cobertura inicia el primer día del mes siguiente después de tu fecha de cese y vence al término del plazo indicado. Tu seguro médico actual estará vigente hasta el ultimo día del mes de tu cese.
- Incluye a todos los dependientes inscritos. Puedes registrar a tus dependientes hasta un día antes de tu fecha de cese (esta acción da el beneficio de continuidad mas no de cobertura de preexistencias).
- En caso del fallecimiento del titular, el seguro médico culminará para los dependientes.
- La cobertura de los hijos es hasta antes de cumplir los 25 años.
- Los padres mayores de 85 años solo cuentan con cobertura ambulatoria.
- La cobertura no aplica para hijos concebidos después de la fecha de cese.
- La póliza no cuenta con beneficio oncológico. Sin embargo, a la fecha del cese, podrás contar con el beneficio de portabilidad de Oncosalud, es decir, que tendrás 30 días posteriores a la fecha del cese para mantener la continuidad y cobertura de preexistencias.

Además, porque sabemos que tu salud y la de tu familia son importantes, te damos la opción de adquirir hasta 2 años más de seguro médico a ser descontando de tu incentivo. (Este beneficio queda sin efecto ante el fallecimiento del titular y no es reembolsable).

#### Categoría empleado nacidos de 1966 a 1994

#### Beneficio de seguro de vida ley cesante

Se te otorgará este beneficio de acuerdo a tu año de ingreso:



 La cobertura inicia el primer día del mes siguiente después de tu fecha de cese y vence al término del plazo indicado. Tu seguro de vida ley actual estará vigente hasta el ultimo día del mes de tu cese.

#### Mantén tu Tarifa Corporativa

 Descuento corporativo de los productos de Movistar que tengas activos (planes embajador actuales), antes de tu fecha de cese, durante los próximos 5 años.

#### Conserva tu número staff

• Podrás mantener el número de tu línea staff a tu nombre en modo prepago.

#### Recibe asesoría para tus planes personales y profesionales

- El servicio de asesoría de LHH DBM te brindará el soporte y acompañamiento necesario para que puedas explorar nuevas alternativas, tales como emprender un negocio propio, recolocarte o el desarrollo de un plan de vida alineado a tus intereses.
- Contarás con reuniones de análisis personal para evaluar de forma objetiva y racional la oportunidad que te brinda la empresa y poder tomar la mejor decisión.

Para conocer mayor detalle de todos los beneficios ofrecidos puedes ingresar a la web:

www.nuevoshorizontes2019.com



## Beneficios

Categoría empleados y ejecutivos nacidos de 1949 a 1965



#### Requisitos

- Empleados nacidos entre 1949 y 1965.
- Fecha de ingreso a la compañía hasta el 2012.
  No aplica para gerentes ni directivos.

#### Beneficio económico

Monto único bruto de incentivo de acuerdo a tu año de nacimiento, que contempla entre el 65% y 70% de tu remuneración bruta hasta los 70 años.

		Incentivo	Tope	Quinquenio
	1955 - 1965	65%	S/635.000	
iento	1954		S/440.000	70% del próximo quinquenio
acim	1953	70%		
Año de nacimiento	1952			
	1951			
	1949-1950			

La compañía para determinar el cálculo del beneficio económico considerará como base de cálculo los siguientes conceptos:

Considera el valor de 15 salarios básicos mensuales por año (12 salarios + 2 gratificaciones + 1 CTS) hasta que cumplas los 70 años de edad. Para los periodos menores a un año calendario, se tomará como referencia el monto proporcional por meses y días.

- La remuneración para el cálculo incluye: Sueldo básico, asignación familiar, incremento AFP 10.23%, incremento AFP 3%, incremento SNP 3.3%
- A partir de la segunda cuota se considera un incremento de 4% interanual tanto para empleados como para ejecutivos.
- No se incluye dentro de la base del cálculo el valor de la asignación por refrigerio, asignación por movilidad, bono vacacional, asignación escolar, asignación por vestuario y otros bonos.
- Las deudas por adelanto de utilidades y préstamos serán descontados del incentivo (de forma proporcional a las cuotas recibidas).

#### Detalle del pago de cuotas

El incentivo acordado se pagará en cuotas de acuerdo a la siguiente tabla:

		Fecha de pago			
		Nov 19	Ene 20	Ene 21	Ene 22
miento	1955-1965 (4 cuotas)	10%	40%	20%	30%
Nacimi	1953-1954 (3 cuotas)	10%	50%	40%	
de N	1951-1952 (2 cuotas)	15%	85%		
Año	1949-1950 (1 cuota)	100%			

#### Beneficio de seguro médico

Se te otorgará este beneficio de acuerdo a tu año de ingreso:



- La cobertura inicia el primer día del mes siguiente después de tu fecha de cese y vence al término del plazo indicado o cuando cumplas 70 años (lo que ocurra primero). Tu seguro médico actual estará vigente hasta el ultimo día del mes de tu cese.
- Incluye a todos los dependientes inscritos. Puedes registrar a tus dependientes hasta un día antes de tu fecha de cese (esta acción da el beneficio de continuidad mas no de cobertura de preexistencias).
- En caso del fallecimiento del titular, el seguro médico culminará para los dependientes.
- La cobertura de los hijos es hasta antes de cumplir los 25 años.
- Los padres mayores de 85 años solo cuentan con cobertura ambulatoria.
- La cobertura no aplica para hijos concebidos después de la fecha de cese.
- La póliza no cuenta con beneficio oncológico. Sin embargo, a la fecha del cese, podrás contar con el beneficio de portabilidad de Oncosalud, es decir, que tendrás 30 días posteriores a la fecha del cese para mantener la continuidad y cobertura de preexistencias.

Además, porque sabemos que tu salud y la de tu familia son importantes, te damos la opción de adquirir hasta 2 años más de seguro médico a ser descontando de tu incentivo. (Este beneficio queda sin efecto ante el fallecimiento del titular y no es reembolsable).

#### Beneficio de seguro vida ley cesante

Se te otorgará este beneficio de acuerdo a tu año de ingreso:



• La cobertura inicia el primer día del mes siguiente después de su fecha de cese y vence al término del plazo indicado o cuando cumplas 70 años (lo que ocurra primero). Tu seguro de vida ley actual estará vigente hasta el ultimo día del mes de tu cese.

#### Mantén tu Tarifa Corporativa

• Descuento corporativo de los productos de Movistar que tengas activos (planes embajador actuales), antes de tu fecha de cese, durante los próximos 5 años.

#### Conserva tu número staff

• Podrás mantener el número de tu línea staff a tu nombre en modo prepago.

#### Recibe asesoría para tus planes personales y profesionales

- El servicio de asesoría de LHH DBM te brindará el soporte y acompañamiento necesario para que puedas explorar nuevas alternativas, tales como emprender un negocio propio, recolocarte o el desarrollo de un plan de vida alineado a tus intereses.
- Contarás con reuniones de análisis personal para evaluar de forma objetiva y racional la oportunidad que te brinda la empresa y poder tomar la mejor desición.

Para conocer mayor detalle de todos los beneficios ofrecidos puedes ingresar a la web:

www.nuevoshorizontes2019.com



#### ¿Son negociables las características y beneficios del plan?

Las características y beneficios de este plan son especiales y no negociables, a excepción de los años adicionales de seguro médico.

#### ¿En qué consiste el seguro de vida?

Seguro de protección pensando en salvaguardar a los dependientes del trabajador. En caso de muerte natural del titular se entregan 20 sueldos a los dependientes y en caso de muerte accidental y/o incapacidad permanente se entregan 40 sueldos. También se otorga por muerte de cónyuge una indemnización de 5 mil soles.

#### ¿Hay diferencias entre mi póliza actual de EPS y la póliza de cesados?

Los beneficios son similares, la diferencia recae en lo siguiente:

- No pagas aportes mensuales.
- Se aplica coaseguro hospitalario en todas las redes (excluye a la Clínica Delgado).
- No cuentas con cobertura oncológica.
- Si tú o tus beneficiarios son hospitalizados, deberás cancelar el importe que corresponda según el copago de cada red.

#### ¿Qué es el programa Cuídate?

El programa Cuídate es un programa educativo y de atención mensual para el control de enfermedades crónicas como: Asma bronquial persistente, hipertensión arterial, alteraciones en el colesterol o triglicéridos (Dislipidemia) y diabetes mellitus tipo 2.

#### Si decido acogerme a este plan ¿puedo contar con el beneficio del programa Cuídate?

Si estuviste en la EPS o PAMF y ya tenías este beneficio, podrás gozar de los mismos beneficios en el plan de cesados hasta la duración del programa.

Si no formabas partes del programa Cuídate, podrás acceder a este beneficio a través de una evaluación médica previa con Rímac, para lo cual deberás contactar a su plataforma de atención marcando el teléfono 411-1111 o escribiendo un correo electrónico a programacuidate@rimac.com.pe indicando tu nombre completo, diagnóstico por el que desees ingresar y número de teléfono.

#### ¿El impuesto del incentivo económico lo asumirá la compañía?

No, el impuesto será asumido por el trabajador conforme a ley.

- Si mi beneficio económico es mayor a una cuota, ¿Podría recibirlo en una sola cuota? No. Sin embargo, puedes evaluar la opción del financiamiento de tu incentivo a través del BBVA escribiendo a bbvaperu.telefonica.group@bbva.com o llamando al 957502225 / 996766645.
- Si me encuentro jubilado de la AFP, ¿puedo acogerme al plan? Sí, puedes acogerte al plan.

#### Una vez inscrito en el programa, ¿qué debo hacer?

Nos estaremos contactando contigo para brindarte la información detallada con los pasos a seguir, por ello es importante que puedas completar todos tus datos en la ficha de inscripción.

#### ¿Qué hago si me encuentro de vacaciones o ausente en el periódo de postulación?

Puedes solicitar la ficha de inscripción por los siguientes medios:

Web: www.nuevoshorizontes2019.com

**Whatsapp:** 976819341

**Correo electrónico:** nuevoshorizontes2019@telefonica.com

#### ¿Qué incluirá mi liquidación?

Incluirá los beneficios del plan, todos tus beneficios sociales que por ley te corresponden y descontarán los montos pendientes por obligaciones de pago (adelantos, préstamos, entre otros). Además, recibirás los siguientes documentos:

- Cheque con monto económico (por la primera cuota)
- Inscripción de póliza de seguro médico para cesados
- Certificado de trabajo
- Certificado de remuneraciones y retenciones de quinta categoría
- Carta dirigida a la entidad bancaria para la liberación de CTS
- · Liquidación de beneficios sociales
- Pack de bienvenida RIMAC Seguros (otorgado vía correo electrónico por RIMAC Seguros)
- · Certificado de latencia
- Certificado de seguro de vida ley (otorgado por la aseguradora MAPFRE)

### **⊘** ¿Si estoy en medio de un procedimiento disciplinario por falta grave, me puedo acoger al Plan Nuevos Horizontes?

No, hasta que concluya el procedimiento con una respuesta definitiva de la compañía y siga abierto el plazo de inscripción al plan.

# Ficha de inscripción al programa de retiro voluntario

Mediante la presente me inscribo al plan *Nuevos Horizontes*, conforme las características, condiciones y beneficios que han sido comunicados como parte de este plan:

Nombres:		
Apellidos		
DNI:		
Área:		
Celular Personal:		
Telefóno fijo (Casa) :		
Correo electrónico personal·		
Fecha de inscripción:		
Atentamente,		
-	Firma	Huella Digital